

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32513 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000849/2010, habiéndose dictado en fecha dos de septiembre de dos mil diez por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Productos Lácteos Frisoval, S.L.U. y Coqueva, S.L.U. con domicilio para ambas entidades en Polígono Industrial La Pahlilla Calle Els Conills 85 de Chiva (Valencia), con CIF nº B46673950 y B96397906, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8.906, folio 13, libro 6.202 y hoja V-130.029 y al tomo 5.215, folio 93, libro 2.523, hoja V-41.547, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 2 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil, don Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A100067754-1